

BASES

BONIFICACIONES ESPECIALES “UEMC SOMOS DEPORTE” 2026-2027 de la Liga UEMC Junior 25/26

1. Objeto

Las presentes bases tienen por objeto regular estas **Bonificaciones Especiales dirigidas a deportistas participantes en la Liga UEMC Junior 25/26** en virtud del acuerdo de patrocinio entre la **Universidad Europea Miguel de Cervantes (UEMC)** y la **Federación de Baloncesto de Castilla y León (FBCyL)**.

2. Número y características de las bonificaciones

- Se concederán un total de 4 bonificaciones:
 - 2 para jugadores de la liga masculina
 - 2 para jugadoras de la liga femenina
 - Cada bonificación consistirá en:
 - 40% de descuento en las mensualidades (cuotas)
 - Aplicable a:
 - Cualquier grado oficial impartido por la UEMC, salvo Odontología y Enfermería.
 - Duración:
 - Desde el curso 2026-2027
 - Renovable anualmente durante toda la carrera, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria de Bonificaciones “UEMC somos Deporte” 2026-2027.
-

3. Requisitos de los solicitantes

Podrán optar a estas bonificaciones los estudiantes que:

- Hayan participado en la Liga UEMC Junior 25/26

- Estén en disposición de iniciar estudios universitarios oficiales en la UEMC en el curso 2026-2027 con disponibilidad de plazas, o hayan formalizado ya la preinscripción o la matrícula.
- Dispongan de:
 - Nota media de **Bachillerato** (1º y 2º), o
 - Nota media final de un ciclo de **Formación Profesional de Grado Superior**.
- Puedan acreditar al inicio del curso académico 2026-2027 su vinculación deportiva federada con una Entidad Deportiva Adherida al programa de Bonificaciones “UEMC somos Deporte” 2026-2027.

4. Criterios de valoración de candidaturas

En caso de recibir más solicitudes que bonificaciones disponibles, se analizarán las candidaturas y se adjudicarán a aquellas que más puntos obtengan según los criterios de valoración.

La puntuación final se obtendrá mediante la suma de los puntos obtenidos y ponderados en cada criterio de valoración:

- **60% → Expediente académico**
 - Nota media de Bachillerato (media de 1º y 2º), o
 - Nota media final de Formación Profesional
- **40% → Méritos deportivos**

4.1. Expediente académico

El expediente académico se valorará sobre un máximo de 10 puntos, correspondiendo directamente a la nota media obtenida en Bachillerato o Formación Profesional (p.e. nota de 10 = 10 puntos; nota de 8,5 = 8,5 puntos; etc.). Esta puntuación se ponderará al 60% para obtener la puntuación final de este criterio.

4.2. Méritos deportivos

Los méritos deportivos se valorarán sobre un máximo de 10 puntos, aplicando una regla de tres sobre la puntuación obtenida en función de los siguientes méritos (puntuación máxima posible: 29 puntos):

Participación en Liga UEMC Junior 25/26

- Equipo campeón: 10 puntos
- Equipo subcampeón: 8 puntos
- 3er clasificado: 5 puntos

- 4º clasificado: 3 puntos

Participación en Campeonato de España Junior 2026

- Mejor equipo de Castilla y León: 3 puntos

Participación en CESA con selección de Castilla y León

- Categoría cadete: 5 puntos
- Categoría infantil: 3 puntos

Participación con Selección Española (U16/U17)

- Mundial: 5 puntos
- Europeo: 3 puntos

Ejemplo de valoración de los méritos deportivos: si un candidato obtiene 15 puntos de los 29 posibles, se aplica la siguiente regla (n° de puntos = $15 \div 29$) x 10 = 5,17. Esta puntuación se ponderará al 40% para obtener la puntuación final de este criterio.

5. Procedimiento de solicitud

Una vez disponible la nota media correspondiente, el interesado deberá enviar su solicitud a uemcsomosdeporte@uemc.es aportando los siguientes **datos y documentación**:

- Nombre y apellidos
- Número de DNI
- Teléfono de contacto
- Grado oficial a cursar en 2026-2027
- Certificado académico oficial, según corresponda:
 - Certificado de notas de Bachillerato (con media de 1º y 2º), o
 - Certificado de notas de Formación Profesional (con nota media final)

6. Plazo de solicitud

Hasta el 12 de julio de 2026.

7. Resolución

La resolución (adjudicación o desestimación) será comunicada al correo electrónico facilitado por el solicitante antes del 24 de julio de 2026.

8. Liquidación de la Bonificación

Será condición previa haber formalizado la matrícula y haber acreditado al inicio del curso académico 2026-2027 la vinculación deportiva federada con una Entidad Deportiva Adherida al programa de Bonificaciones “UEMC somos Deporte” 2026-2027 mediante el modelo normalizado indicado en dichas bases.

Tras ello, la liquidación de la bonificación se hará efectiva una vez formalizada la matrícula, descontando su importe de forma proporcional al número de pagos que el estudiante realice a lo largo del curso por el concepto de Cuotas.

En caso de no formalizar finalmente la matrícula en el curso 2026-2027, o no acreditar su vinculación deportiva a una Entidad Deportiva Adherida, el beneficiario perderá la bonificación liberándose ésta para otros posibles candidatos.

9. Bases de la convocatoria de Bonificaciones “UEMC somos Deporte” 2026-2027

En todo lo no regulado en las presentes bases, las Bonificaciones Especiales “UEMC somos Deporte” 26/27 de la Liga UEMC Junior 25/26 se someterán a lo indicado en las Bases de la convocatoria de Bonificaciones “UEMC somos Deporte” 2026-2027; entre otras, a lo estipulado en materia de compatibilidad de las bonificaciones, obligación de los beneficiarios, condiciones y procedimiento de renovación de las bonificaciones, etc.

Queda excluido expresamente lo referente a los Pluses de Bonificación, tanto para el curso académico 2026-2027 como los siguientes.